

Resolución n.º PAF-0000000639-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las 14 horas con 33 minutos del 15 de enero del 2018.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Acción Ciudadana, presentó ante este Programa electoral a las 14 horas y 26 minutos del día 11 de enero del 2018, las nóminas 02059 y 02060, con solicitudes para acreditar Fiscales Generales.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales a:

Cédula	Nombre
105340208	ALVARO ENRIQUE MORGAN MONTEALEGRE
106770610	WILBER MARTIN CALDERON MORA
800940336	LAURA MARIA GONZALEZ MAHECHA
109580872	ESTEBAN LEON SOTO
103520139	MARIA PACIFICA ABARCA FALLAS
205950416	LUIS DIEGO CASTRO RAMIREZ
119490628	XIOMARA AZOFEIFA ESQUIVEL
701780911	HANZEL YESENIA ESQUIVEL GOMEZ
402190315	MICHAEL ANDRES JIMENEZ VILLARREAL
115010773	JUAN CARLOS PEREIRA RODRIGUEZ
112630499	STEPHANIE MARIA ESQUIVEL PEREZ

700470798
603990318
204160584
603640400
603550112
901040779
202751180
110200142
105700678

HUGO LUIS LEVY MENA
TANIA MARIA VILLALOBOS SANDOVAL
GERARDO MORALES GUERRERO
DIEGO ARMANDO CHAVARRIA RODRIGUEZ
IRIS JUAREZ JIMENEZ
ELIECER CARLOS SANTAMARIA QUIROS
VICTOR MANUEL BERMUDEZ MARIN
ROLANDO SANDI RODRIGUEZ
RODOLFO FRANCISCO BRENES VILLAREAL

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales Generales por el Partido Acción Ciudadana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales